

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2011-00186-00
Demandante: LUIS ALBERTO ZABALA ROA
Demandado: JULIAN ANDRÉS ZABALA VALENCIA REPRESENTADO POR YAREISI VALENCIA JAIMES
Proceso: DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTARIA

Subsanada en debida forma y reunidos los requisitos legales contemplados en los Art. (s) 82 y 84 del C.G.P., se admitirá la demandada de la referencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda de disminución de alimentos instaurada a través de apoderada por el señor LUIS ALBERTO ZABALA ROA contra JULIAN ANDRES ZABALA VALENCIA representado legalmente por YAREISI VALENCIA JAIMES.

SEGUNDO: Tramitar la demanda por el procedimiento previsto en el Art. 390 del C.G.P.

TERCERO: Notificar a la representante legal del demandado y correrle traslado por el término de 10 días (391 C.G.P.); para lo cual se le concede el termino de treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, conforme lo dispone el Art. 317 del C.G.P.

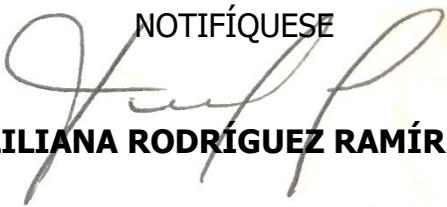
Para consulta de formatos de notificación ingresar a:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-pamplona/60>.

CUARTO: Notificar del presente tramite a la señora Defensora de Familia.

QUINTO: Reconocer personería a la Dra. ANA CAROLINA VILLAMIZAR COTE como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

Requíerese a las partes para que una vez trabada la litis den cumplimiento a lo normado en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022, esto es, el envío de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 5 de octubre de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 4 de octubre de 2022, fue
notificado en ESTADO No. 042 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Rodríguez Ramírez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d196157f04e57f0952255f61d5cab12c15080ef0e567ed9c06d43bed897f5e7**

Documento generado en 04/10/2022 07:28:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>